



Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

GLOBAL BANK CORPORATION Y SUBSIDIARIAS

Fecha: 03 de diciembre de 2025

Versión 5.0

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
DECLARACIÓN.....	3
BASE LEGAL	6
ALCANCE DE LA POLÍTICA.....	6
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	6
DEFINICIONES	7
LINEAMIENTOS DE GESTIÓN	9
RIESGOS RELACIONADOS.....	12
ROLES Y RESPONSABILIDADES	14
PLAN DE COMUNICACIONES	19
DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	20
CONSIDERACIONES FINALES.....	20
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	21
APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	22
Aprobación.....	22
Listado de Distribución	22
Control de Cambios.....	22

INTRODUCCIÓN

Para las instituciones financieras, los riesgos ambientales y sociales se encuentran vinculados con las decisiones y estrategias de negocio sobre el financiamiento de productos bancarios a los sectores económicos; es decir, los potenciales efectos adversos que podrían generar las actividades comerciales de los clientes o de los proyectos financiados sobre el ambiente y la sociedad.

Es por ello que se requiere la implementación de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos que permitan identificar, gestionar y monitorear oportunamente dichos riesgos potenciales.

DECLARACIÓN

Global Bank está comprometido con el desarrollo sostenible e inclusivo de Panamá y de todos los panameños, fomentando una cultura innovadora, socialmente responsable y de capital humano orientado a la excelencia en la gestión. Para fomentar y promover su visión, Global Bank basa su estrategia en generar desarrollo a través de una gestión de triple resultado, buscando impactar positivamente en el ámbito económico, social y ambiental. Los lineamientos y compromisos del Grupo en materia de sostenibilidad se encuentran establecidos en la Política General de Sostenibilidad, donde se establecen los pilares estratégicos y prácticas responsables en las que se deben basar las diferentes políticas y estrategias del banco relacionados a los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

En este sentido, Global Bank se compromete, a través de su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), en identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales a los cuales el banco está expuesto en sus operaciones. Además, buscará identificar oportunidades para promover proyectos/operaciones de impacto ambiental y/o social positivo.

La Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de Global Bank, así como las prácticas, procedimientos y herramientas utilizadas para su cumplimiento, son consistentes con las Normas

de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (en inglés, IFC Performance Standards). De acuerdo con la IFC, sus Normas de Desempeño ofrecen orientación para identificar riesgos e impactos de proyectos y operaciones con el objeto de ayudar a prevenir, mitigar y manejar los riesgos e impactos como forma de hacer negocios de manera sostenible, incluida la obligación del cliente de incluir a las partes interesadas y divulgar las actividades del proyecto/operación [\(1\)](#).

Son ocho (8) las Normas de Desempeño que deben respetar los clientes de Global Bank en sus proyectos y operaciones.

- **Norma de Desempeño 1:** Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.
- **Norma de Desempeño 2:** Trabajo y condiciones laborales.
- **Norma de Desempeño 3:** Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación.
- **Norma de Desempeño 4:** Salud y seguridad de la comunidad.
- **Norma de Desempeño 5:** Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- **Norma de Desempeño 6:** Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- **Norma de Desempeño 7:** Pueblos Indígenas.
- **Norma de Desempeño 8:** Patrimonio cultural.

Las políticas, prácticas y procedimientos de Global Bank en el tema sostenibilidad también son alineados a los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) [\(2\)](#).

De igual forma, son ocho (8) los convenios fundamentales identificados por la OIT:

- Convenio Relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87).
- Convenio Relativo a la aplicación de los principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98).
- Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, 1930 (núm. 29).
- Convenio Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105).
- Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138).

- Convenio Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, 1999 (núm. 182).
- Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, 1951 (núm. 100).
- Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, 1958 (núm. 111).

De modo resumido, de acuerdo con la OIT, estos convenios buscan cuatro (4) objetivos principales:

- La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- La abolición efectiva del trabajo infantil; y
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Los principios y directrices de esta Política, también buscan apoyar a Panamá en el cumplimiento de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por siglas en inglés) en el Acuerdo de París [\(3\)](#). Tales NDC son compromisos nacionales para alcanzar la sostenibilidad del país, fundamentalmente a través de medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación) y acciones para reducir la vulnerabilidad de regiones y grupos a los impactos asociados al cambio climático (adaptación). En este sentido, Global Bank busca apoyar el financiamiento de proyectos y operaciones de empresas que buscan la mitigación de las causas del cambio climático en los sectores priorizados por Panamá.

Global Bank también busca contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030 [\(4\)](#).

Finalmente, es importante resaltar que la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de Global Bank también es consistente con todo el marco regulatorio panameño para los temas ambientales, sociales y laborales.

BASE LEGAL

Acuerdo No. 008-2010 del 01 de diciembre de 2010 “por medio del cual se dictan disposiciones sobre Gestión Integral de Riesgos”, modificado por el Acuerdo No. 009-2017 del 7 de noviembre de 2017 donde se incorpora la definición para el tipo de riesgo social y ambiental.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales tiene un alcance de Grupo Financiero, enmarcado dentro de la línea de negocios de Banca Empresarial.

Los principios y directrices contenidos en la presente Política se encuentran integrados a la estrategia de negocios de la institución, y por este motivo, los temas ambientales y sociales son transversales en el Grupo Financiero. En este sentido, se busca su cumplimiento a través de clientes, proveedores, instituciones financieras intermediarias asociadas, entre otras partes interesadas.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales tiene los siguientes objetivos:

- Establecer los principios y directrices del Grupo Financiero para la actuación frente a la gestión de riesgos ambientales y sociales en las operaciones crediticias e identificación de oportunidades.
- Definir los roles y responsabilidades de los entes de Gobierno Corporativo y unidades funcionales que participan en la gestión de riesgos ambientales y sociales, asegurando su cumplimiento.

DEFINICIONES

Para garantizar la comprensión y aplicación la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, se presentan las siguientes definiciones:

Categorización de Impactos Ambientales y Sociales. Proceso que establece el nivel de impacto potencial que un proyecto o actividad puede tener en el medio ambiente y la sociedad, siendo empleado para identificar la documentación ambiental que deberá ser presentada para el trámite de permisos ambientales y la intensidad de la evaluación y monitoreo de las operaciones de crédito.

Desarrollo Sostenible. Mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan. Desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Estándares de Sostenibilidad de la Corporación Financiera Internacional (IFC). Conjunto de normas de desempeño ambientales y sociales que definen los lineamientos que debe seguir un cliente durante todo el ciclo de inversión.

Evaluación Ambiental y Social. Proceso que busca identificar, cuantificar y evaluar sistemáticamente los riesgos ambientales y sociales, a través de una debida diligencia ambiental y social, asociados a una determinada transacción, así como determinar las medidas de mitigación que serán requeridas para reducir los impactos derivados de dichos riesgos.

Impacto Ambiental: Cualquier alteración positiva o negativa que podría ocasionar la implantación de un proyecto, obra, actividad o industria sobre el medio físico, biológico y humano. El impacto ambiental potencial puede ser preestablecido de forma aproximada tomando en consideración el riesgo que se obtiene a partir de considerar actuaciones similares que ya se encuentran en operación.

Permiso Ambiental. Documento otorgado por la autoridad competente a solicitud del proponente de un proyecto el que certifica desde el punto de vista de protección ambiental, que la actividad se puede ejecutar bajo el condicionamiento de cumplir las medidas establecidas.

Riesgo Ambiental. Relación existente entre la probabilidad de que una amenaza o evento adverso se materialice debido a un fenómeno natural, gestión ambiental o acción humana y el grado de severidad de los impactos que dichos eventos ocasionarían al medio ambiente y a la sociedad.

Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). Conjunto de políticas, directrices, herramientas y procedimientos que facilitan la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales generados durante la aprobación y ejecución de proyectos y/o actividades económicas.

LINEAMIENTOS DE GESTIÓN

Con el objetivo de gestionar los riesgos ambientales y sociales, se han establecido los siguientes lineamientos generales:

- El Grupo Financiero ha adoptado la siguiente **definición** de riesgo ambiental y social: Posibilidad de que el Grupo Financiero incurra en pérdidas por los impactos ambientales y sociales negativos ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de proyectos; así como por actividades provenientes del entorno en el cual éste se desenvuelve, afectando en forma significativa el sistema económico, social o ambiental.
- El Grupo Financiero ha establecido que, dentro de la matriz integral de riesgo, el riesgo ambiental y social se ubica en la categoría de Riesgos de Cumplimiento.

Con el propósito de apoyar el desarrollo sostenible e inclusivo del país y alineado a los pilares estratégicos de la Política General de Sostenibilidad del Grupo Financiero, se establecen los siguientes **principios de actuación**:

- El Grupo Financiero incorporará prácticas, procedimientos y herramientas para la identificación, categorización, evaluación, administración y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales en las operaciones crediticias realizadas directamente por el Grupo Financiero.
- El Grupo Financiero buscará la creación de oportunidades en temas ambientales y sociales a través de productos y servicios financieros que financien proyectos y operaciones que generen impactos ambientales y/o sociales positivos.
- El Grupo Financiero incorporará los temas ambientales y sociales en la relación y definición de compromisos con sus diferentes partes interesadas.

Directrices sobre Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales:

- El Grupo Financiero dispone de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que contiene herramientas para identificar, evaluar y hacer la debida gestión de los riesgos ambientales y sociales en las operaciones y proyectos financiados por el Grupo Financiero. El objetivo de este Sistema es reducir los riesgos ambientales y sociales externos causados por las actividades financiadas mediante créditos que han sido otorgados

por el Grupo Financiero a proyectos o actividades, reduciendo así el riesgo crediticio y reputacional.

- El SARAS cuenta con las siguientes **etapas** alineadas al proceso de crédito y a la Norma de Desempeño 1 sobre evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del IFC:
 - Durante la fase inicial del proceso crediticio, se empleará la **lista de exclusión** del Grupo Financiero, alineada a la lista de exclusión del IFC, con el objetivo de identificar todas aquellas actividades que, por su naturaleza, no son elegibles para financiamiento. También se revisará la **lista de actividades condicionadas**. Ambas listas se encuentran detalladas en el **Manual de Crédito del Banco**.
 - Por medio de la metodología de categorización, el Grupo Financiero realiza una **categorización** de riesgo ambiental y social de sus clientes, de acuerdo con el sector económico, tamaño de las operaciones, ubicación del cliente, así como las pautas definidas por la regulación ambiental y social local.
 - Una vez definida la categoría de riesgo ambiental y social, la **evaluación** de riesgos ambientales y sociales se realizará a través del uso herramientas y de visitas técnicas, con uso de cuestionarios ambientales y sociales sectoriales, con la finalidad de analizar la gestión ambiental y social del cliente.
 - Dependiendo de los resultados de la evaluación, el cliente deberá firmar el anexo que establece el plan de acción a seguir (formato de carta al cliente con Plan de Acción A&S), con el objetivo de mitigar los riesgos. Posteriormente, se realizarán actividades de monitoreo para garantizar que el cliente cumpla con dichas cláusulas, así como para verificar la correcta gestión ambiental y social.
 - Por último, se mantendrá un registro actualizado durante el proceso del SARAS y de los resultados de las actividades de **monitoreo** para fines de análisis y control, así como para recopilar las lecciones aprendidas y formular oportunidades de mejora.

Directrices sobre Productos y Servicios Ambientales y Sociales:

- El Grupo Financiero reconoce que los asuntos ambientales y sociales no son solo una potencial fuente de riesgos, sino que también generan oportunidades de nuevos negocios.

En este sentido, la entidad se esforzará por financiar proyectos que por su propia naturaleza generen impactos positivos para el ambiente y la sociedad.

- Consciente de las transformaciones económicas actuales de Panamá, y con el fin de contribuir a los compromisos internacionales en el ámbito ambiental y social, el Grupo Financiero ofrecerá productos financieros dirigidos específicamente a actividades/clientes que generen impactos ambientales y sociales positivos.

RIESGOS RELACIONADOS

Otros riesgos pueden ser fuente o consecuencia del riesgo ambiental y social.

A continuación presentamos los eventos o incidentes de riesgo, tanto potenciadores como de consecuencias vinculados con el riesgo ambiental y social y los escenarios de riesgo aplicables:

Riesgos Potenciadores	
Evento o Incidente	Escenario de Riesgo
Operativo	○ Fraude Interno. Actividades no autorizadas. Colaboradores que, de manera intencionada, alteran u omiten información requerida para la verificación de actividades y/o la categorización de riesgo ambiental y social de los proyectos o actividades a financiar de clientes. ○ Fraude Externo. Robo, hurto y fraude. Clientes que aportan documentación falsificada para lograr la aprobación de facilidades crediticias que no son financiadas por el Grupo Financiero. ○ Clientes, Productos y Prácticas Empresariales: Asociado a dos (2) eventos o incidentes: – <i>Selección, patrocinio y riesgos:</i> En donde, la omisión o negligencia de colaboradores de no cumplir con la investigación a clientes conforme a las directrices puede derivar en la aprobación de facilidades crediticias que no son financiadas por el Grupo Financiero. – <i>Prácticas de mercado improcedentes:</i> Relacionado a toda consecuencia de tipo normativo y legal por vincular al Grupo Financiero con malas prácticas ambientales y sociales de sus clientes.

Riesgos de Consecuencias	
Evento o Incidente	Escenario de Riesgo
Crédito	Exposición crediticia incrementada por incidentes ambientales y sociales que afecten la actividad económica del cliente y/o las garantías asociadas y que puedan representar un aumento en las pérdidas crediticias esperadas.
Legal	○ Procesos legales y reclamaciones de indemnización de terceros debido a la negligencia en la gestión de riesgos ambientales y sociales en los proyectos o actividades financiadas de clientes. ○ Sanciones por el incumplimiento de normas, leyes y regulaciones relacionadas con este tipo de riesgo.
Reputación	Afectación de la imagen del Grupo Financiero derivado de publicidad negativa asociada con malas prácticas ambientales y sociales en la ejecución de proyectos o actividades financiadas a clientes.
Estratégico	Pérdida de aliados estratégicos y cierre de relación con otros bancos e instituciones financieras.
Normativo	Señalamientos del regulador, así como multas y sanciones por incumplimiento de normas, leyes y regulaciones relacionadas con este tipo de riesgo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Junta Directiva

- Aprobar la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.
- Aprobar las políticas y estrategias generales de actuación que la administración del riesgo ambiental y social deberá seguir en el Grupo Financiero.
- Asignar los recursos necesarios para la adecuada gestión del riesgo ambiental y social, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiados.
- Establecer un sistema adecuado de segregación de funciones relacionadas a la gestión del riesgo ambiental y social a través de todo el Grupo Financiero.
- Definir, como parte de las políticas de admisión de riesgos, los requisitos mínimos que deben cumplir los clientes en materia ambiental y social.

Comité Directivo de Riesgo

- Evaluar, revisar y proponer, para aprobación de la Junta Directiva, la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales y la metodología para la administración del riesgo ambiental y social.
- Dar seguimiento a la exposición al riesgo ambiental y social y comparar dichas exposiciones frente a los niveles de tolerancia aprobados por la Junta Directiva.
- Reportar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre la exposición al riesgo ambiental y social del Grupo Financiero.
- Supervisar que los riesgos ambientales y sociales sean efectiva y consistentemente identificados, medidos, mitigados, monitoreados y controlados.
- Asegurar que se mantenga un proceso de gestión del riesgo ambiental y social adecuado y mantener informada a la Junta Directiva sobre su efectividad.
- Dar seguimiento a la implementación de acciones correctivas que mitiguen el riesgo ambiental y social.

Comité Directivo de Crédito y Factoring

- Velar porque los créditos presentados para aprobación cuenten con la categoría de riesgo ambiental o social correspondiente a la actividad o proyecto a financiar.
- Aprobar o rechazar las transacciones de crédito con o sin determinadas condiciones ambientales y sociales, para aquellas actividades o proyectos, que luego de la evaluación del riesgo ambiental y social presenten tema material.
- Revisar el resumen semanal de actividades / proyectos a financiar, que pasaron por evaluación de riesgos ambientales y sociales.

Comité de Morosidad de Banca de Empresas

- Revisar el informe trimestral de Condiciones Ambientales y Sociales vencidas y/o incumplidas y dar seguimiento al cumplimiento de planes de acciones correctivas acordados con los clientes.
- Dar seguimiento a las excepciones de los casos que están pendientes por evaluación de riesgos ambientales y sociales.

Gerencia Superior o Alta Gerencia

- Administrar el proceso de gestión de riesgo ambiental y social y asegurar su integridad de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Junta Directiva.
- Asegurar que se cumplan los lineamientos y objetivos de la gestión de riesgos ambientales y sociales.
- Establecer planes de acción para implementar en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia del riesgo ambiental y social.
- Informarse para tener una visión clara de los diferentes tipos de exposición al riesgo ambiental y social y su prioridad, con el objeto de tomar decisiones y acciones.
- Proporcionar los recursos necesarios para permitir la implementación de la gestión de los riesgos ambientales y sociales.

Administración de Crédito | Sección Encargada del SARAS

- Proponer, divulgar y mantener actualizada la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.

- Proponer, divulgar y mantener actualizadas las políticas relacionadas con la gestión de riesgos ambientales y sociales.
- Desarrollar, implementar y mantener actualizada la metodología para la administración del riesgo ambiental y social.
- Apoyar y asistir a las demás áreas del Grupo Financiero en la aplicación de la metodología para la administración del riesgo ambiental y social.
- Elaborar y mantener actualizados los procedimientos para la administración del riesgo ambiental y social.
- Evaluar la gestión del riesgo ambiental y social de forma previa al otorgamiento del crédito, acordar las acciones correctivas con el cliente y el área de negocios a incluirlas en el plan de acción. Una vez otorgado el préstamo, monitorear el riesgo de estas operaciones, en el ámbito del alcance de la presente Política.
- Preparar y revisar resumen semanal de créditos/actividades de clientes evaluados para consideración del Comité Directivo de Crédito y Factoring.
- Preparar y aprobar reporte trimestral de Condiciones Ambientales y Sociales vencidas y/o incumplidas, para presentar en el Comité de Morosidad de Banca de Empresas.
- Consolidar, desarrollar y aprobar los reportes e informes semestrales y anuales (según corresponda) sobre el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.
- Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental.
- Identificar necesidad de recursos para asegurar el cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.

Área de Negocios | Banca de Empresas y Banca Corporativa

- Participar en el diseño y actualización de las políticas y metodologías para la administración del riesgo ambiental y social.
- Participar en la definición de la lista de exclusión de las actividades que no están sujetas a financiamiento o prestación de servicios financieros por parte del Grupo Financiero, y lista de

actividades condicionadas a ser financiadas según el porcentaje que representa en la cartera total de crédito del Grupo Financiero.

- Aplicar la lista de exclusión y la lista de actividades condicionadas, llenar los formularios / herramientas con el conocimiento previo del cliente y categorizar el nivel de riesgo ambiental y social de la operación.
- Proveer al área de Administración de Crédito | sección encargada del SARAS, la información necesaria para la evaluación de la gestión del riesgo ambiental y social de cada operación, incluyendo la negociación de las acciones correctivas acordadas con Administración de Crédito en forma previa al otorgamiento del financiamiento, así como la información necesaria para el monitoreo del riesgo de dichas operaciones que abarca al cumplimiento de las acciones correctivas mencionadas.
- Identificar las oportunidades de financiamiento desde la revisión de los planes de acción y compromisos que se establecen en las operaciones del SARAS.

Administración de Crédito – SubGerente / Gerente

- Reportar a la Unidad de Administración de Riesgo el resultado de los límites de actividades condicionadas e indicadores de desempeño de riesgo ambiental y social, lista de casos revisados con categoría media y alta que mantienen incidentes o accidentes ambientales y sociales, así como el detalle de los eventos e incidentes relacionados con este riesgo.

Administración de Crédito – Analista

- Verificar el cumplimiento del procedimiento de evaluación de riesgos ambientales y sociales.
- Verificar que los casos que apliquen para el SARAS cuenten con los formularios de riesgos ambientales y sociales correspondientes.

Asesoría Legal

- Incluir las cláusulas generales en los contratos de crédito para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las regulaciones ambientales y sociales, así como en los tratados, convenios y acuerdos internacionales que sean de estricto cumplimiento, de acuerdo con la Ley.

Recursos Humanos

- Llevar a cabo capacitaciones sobre la gestión del riesgo ambiental y social en el Grupo Financiero.

Unidad Administración de Riesgo

- Participar en el diseño y actualización de las políticas y metodologías para la administración del riesgo ambiental y social y asegurar su revisión en el Comité Directivo de Riesgo.
- Verificar la observancia de los niveles de tolerancia del riesgo ambiental y social aprobados por la Junta Directiva.
- Investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los niveles de tolerancia del riesgo ambiental y social, identificando si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informando de manera oportuna sus resultados al Comité Directivo de Riesgo.
- Asegurar que las áreas responsables suministren la información necesaria que será utilizada para la medición del riesgo ambiental y social.

Auditoría Interna

- Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento del control interno de la administración del riesgo ambiental y social.
- Evaluar anualmente el cumplimiento de las políticas, procedimientos y demás normas internas relacionadas a la administración del riesgo ambiental y social, así como proponer mejoras a los mismos.

PLAN DE COMUNICACIONES

El Plan de Comunicaciones tiene como objetivo mantener informada a la Alta Gerencia, al Comité Directivo de Riesgo y a la Junta Directiva sobre el resultado de la gestión de riesgos ambientales y sociales, así como el nivel de riesgo al cual se encuentra expuesto el Grupo Financiero.

La información deberá ser suministrada de manera oportuna, cumpliendo con los plazos establecidos. Para tales efectos, el flujo de información será el siguiente:

Información a Reportar	Preparado por	Periodicidad	Destinatarios
Medición de límites de actividades condicionadas	Administración de Crédito Subgerente / Gerente de Administración de Crédito	Mensual, a más tardar 20 días calendarios del periodo siguiente	Unidad de Administración de Riesgo
Reporte de condiciones ambientales y sociales vencidas	Administración de Crédito Sección SARAS	Trimestral	Comité de Morosidad de Banca Empresarial
Informe de gestión ambiental y social	Administración de Crédito Sección SARAS	Anual	Sostenibilidad / Instituciones Fondeadoras
Categorización ambiental y social de la Cartera de Crédito del banco.	Administración de Crédito Sección SARAS	Trimestral	Unidad de Administración de Riesgo
Informe de gestión de riesgo ambiental y social: - Categorización de riesgo ambiental y social de los clientes (casos y operaciones por sector económico) - Lista de casos revisados categorizados como medios y altos con incidentes o accidentes ambientales y sociales - Reporte de condiciones ambientales y sociales	Administración de Crédito Sección SARAS	Trimestral	Unidad de Administración de Riesgo
Informe de gestión de riesgo ambiental y social	Unidad de Administración de Riesgo	Semestral	Comité Directivo de Riesgo / Junta Directiva

DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Grupo Financiero realizará una divulgación, tanto interna como externa, de su Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, adquiriendo para ello los siguientes compromisos:

- Comunicar a los colaboradores sobre cambios, revisiones y aprobaciones de la Política por medio de los canales de comunicación interna disponibles.
- Publicar la Política en la página web del Banco.
- Reportar metas, resultados y avances respecto a los temas ambientales y sociales a los accionistas y otras partes interesadas.

La responsabilidad ambiental y social constituye un ámbito y proceso de mejora continua que se irá reflejando en las sucesivas actualizaciones que se realicen en esta Política.

CONSIDERACIONES FINALES

Responsables por la Política

Los miembros de la Junta Directiva del Grupo Financiero deben promover el cumplimiento de la presente Política. El equipo operativo del Grupo Financiero será responsable por su ejecución, de acuerdo con las responsabilidades asignadas en la sección de Roles y Responsabilidades.

Actualización de la Política

Esta Política será revisada de manera anual y actualizada en un período mínimo de cinco (5) años.

Plan de Acción

Luego de la revisión anual de esta Política, de requerirse cambios y para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, se definirá un plan de acción para implementar los cambios requeridos, de acuerdo con las necesidades del Grupo Financiero.

Políticas Relacionadas

Esta Política guarda relación con las siguientes políticas:

- Política General de Sostenibilidad.
- Políticas de Gestión Integral de Riesgo.
- Política de Productos Financieros Sostenibilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Corporación Financiera Internacional. (2012, 1 de enero). *Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social*. https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/30e31768-daf7-46b4-9dd8-52ed2e995a50/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES&CVID=k5LIWsu
- (2) Organización Internacional del Trabajo. (2003). *Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_095897.pdf
- (3) United Nations Climate Change. (Diciembre 2020). *Contribución Determinada a Nivel Nacional de Panamá (CDN1)*. Recuperado el 29 de noviembre, 2022, de <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/CDN1%20Actualizada%20Rep%C3%BAblica%20de%20Panam%C3%A1.pdf>
- (4) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 29 de noviembre, 2022, de <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Aprobación

Este documento ha sido elaborado, revisado y aprobado por los siguientes colaboradores:

Actualizado por	Rosa Hidrogo de Carrillo	Subgerente de Riesgo
Revisado por	Augusto Arosemena Hernán Hernández Carlos Tedezco Lucia Luque Vanessa D Andrea María Reyes	VPS de Legal y Cumplimiento VPS de Riesgo VP de Riesgo VPA de Riesgo Gerente Senior de Crédito Gerente de Crédito y Riesgo Ambiental
Aprobado por	Comité Directivo de Riesgo	03 de diciembre de 2025
	Junta Directiva	22 de diciembre de 2025.

Referencias adicionales: Acta 06 - 2025 – CDR 03 de diciembre de 2025.

Las políticas empiezan a regir a partir de su publicación.

Listado de Distribución

La ejecución de este documento es responsabilidad de los siguientes colaboradores y proveedores externos:

Tipo de Distribución	Todos los colaboradores de Global Bank Corporation y Subsidiarias
-----------------------------	---

Control de Cambios

Los cambios realizados a este documento han sido los siguientes:

Versión	Detalle	Aprobado Por	Fecha de Aprobación
1.0	Emisión inicial	Junta Directiva	11-Nov-2021
2.0	- Cambio de formato para alineamiento con manuales de gestión de riesgos. - Estandarización de Banco por Grupo Bancario. - Inclusión de lineamientos generales sobre la gestión del riesgo ambiental y social.	Comité Directivo de Riesgo	07-Dic-2022

Versión	Detalle	Aprobado Por	Fecha de Aprobación
	- Inclusión de responsabilidades del Comité Directivo de Riesgo, Gerencia Superior, Administración de Crédito Sección Encargada del SARAS y Unidad de Administración de Riesgo. - Inclusión de secciones denominadas “Riesgos Relacionados” y “Plan de Comunicaciones”.	Junta Directiva	14-Dic-2022
3.0	- Ampliación de declaración haciendo referencia a la Política General de Sostenibilidad y los lineamientos y compromisos del Grupo en materia de sostenibilidad. - Exclusión de etiqueta de los pilares estratégicos, manteniendo los principios de actuación. - Reemplazo de actividad vinculada con la determinación de cláusulas contractuales específicas para los clientes por firma de anexo estándar con planes de acción para mitigar riesgos. - Traslado de responsabilidad de remisión de reportes (límites de actividades condicionadas e indicadores de desempeño) al Subgerente / Gerente de Administración de Crédito. - Modificación de responsabilidad del Analista de Administración de Crédito de “verificar validez de documentación” a “verificar que los casos cuenten con la documentación requerida”. - Revisión y actualización del Plan de Comunicaciones.	Comité Directivo de Riesgo	06-Dic-2023
		Junta Directiva	10-Ene-2024
4.0	- Estandarización de “Grupo Bancario” por “Grupo Financiero”, atendiendo a recomendación de Gobierno Corporativo. - Se efectúan ajustes en la frecuencia y envío de reportes descritos en la sección Plan de Comunicaciones.	Comité Directivo de Riesgo	16-Dic-2024
		Junta Directiva	15-Ene-2025
5.0	Actualización de alcance de la política de Banca Comercial y Banca Corporativa a “Banca Empresarial”.	Comité Directivo de Riesgo	03-Dic-2025

Versión	Detalle	Aprobado Por	Fecha de Aprobación
	• Incorporación de indicador denominado “Categorización A&S”, el cual permite identificar la cartera de crédito según su nivel de riesgo. • Inclusión de políticas relacionadas a la Política de Gestión de Riesgo Ambiental y Social.	Junta Directiva	22-Dic-2025